

PROMULGA ACUERDO N°77 DE FECHA 04 DE MAYO DE  
2021 QUE APRUEBA LA RENOVACION DE LA PATENTES  
DE ALCOHOL NO RENOVADA POR FALTA DE  
ANTECEDENTES QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2021

RECOLETA,

17 JUN. 2021

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°171 de fecha 29 de enero de 2021 que promulga Acuerdo N°11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de enero de 2021, que aprueba la no renovación de las patentes de alcoholes que se señalan para el 1er semestre 2021, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Certificado de número 1860/2003/19, de fecha 18.10.2019, emitido por la Dirección de Obras, que acredita que la dirección es Bellavista N° 199, ex N° 185, local A.
3. Carta de fecha 24.03.2021, remitida por el titular de la patente, presentando los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos por el Registro Civil e Identificación.
4. Memorandum N°200 de fecha 15 de abril de 2021, el que contiene informe en derecho elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Memorandum N°63 de fecha 21 de abril de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar la renovación de patente de alcohol a contribuyente.
6. Acuerdo N°77 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de mayo de 2021 que aprueba la renovación de patente de alcohol, Rol 4-511437, Restaurant Durno y Nocturno, clasificada en la letra C) de la ley de alcoholes al contribuyente Jai Jagtamba Spa, RUT 77.056.909-5 con domicilio en calle Bellavista N°199 debido al cumplimiento del Art. 4° de la Ley N° 19.925.
7. Artículo 4° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
8. Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, Acuerdo N°77 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de mayo de 2021 que aprueba la renovación de patentes de alcohol, Rol 4-511437, con giro de Restaurant Durno y Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley de alcoholes al contribuyente Jai Jagtamba Spa, RUT 77.056.909-5 con domicilio en calle Bellavista N°199 debido al cumplimiento del Art. 4° de la Ley N° 19.925.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de esta patente en el sistema computacional.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC. MUNICIPAL  
CONTROL  
INTERESADO  
JURIDICO  
DAC  
Depo. Cobros  
Depo. Inspeccion  
OF. DE PARTES  
JPH/SH/KMM/kmm  
11/05/2021



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

